



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay



Resolución N° 3896/012

RR.-/ T. R.

Ref.: Exp. 28311/012

DIRECTORIO - Montevideo, 28 de noviembre de 2012.

VISTO: la solicitud formulada por la Unidad de Farmacia dependiente de la División Salud del Instituto;

CONSIDERANDO: I) que la misma guarda relación con la asignación a los funcionarios que cumplen tareas en la citada Unidad de funciones encargadas correspondientes a un Grado 09, en tanto se apruebe la creación del cargo de Idóneo en Farmacia; en atención que los mismos tienen formación específica en el manejo de medicamentos, tanto desde el punto de vista de su almacenamiento, conservación, control y dispensación como en lo que refiere al paciente y su patología, además de un buen manejo informático y conocimiento y aplicación de la reglamentación de farmacia vigente;

II) que la Dirección del Departamento de Servicios Médicos de quien depende jerárquicamente dicha Unidad, eleva a la Dirección de División Salud, con el fin de considerar la propuesta, la cual comparte y avala, por tratarse de una función que aún no está contemplada en la estructura de cargos del Instituto, y es imprescindible para la dispensación de medicamentos en la Unidad;

III) que la Dirección de División Salud, tomado conocimiento eleva las actuaciones a la Dirección General a efectos de la consideración de lo solicitado, disponiendo esta el pase de las mismas a informe de la División Recursos Humanos; disponiéndose por parte solicitar a la Unidad de Farmacia la nómina de los funcionarios para los cuales se solicita la función encargada;

IV) que agregada dicha nómina y remitida a la División Recursos Humanos, el Departamento de Personal dependiente de la misma informa que: 1) el Sr. Eduardo Cáceres ingreso al Instituto el 22 de febrero de 1990, ostentando en la actualidad un cargo presupuestado de Especialista I, Auxiliar de Enfermería Grado 06; 2) la Sra. María Esther Urrestarazu, ingreso al Instituto el 30 de mayo de 1989, ostentando en la actualidad un cargo presupuestado de Educador I Centro, Serie Educación, Grado 06; 3) la Sra. Miriam Vargas, ingreso al Instituto el 15 de febrero de 1999, ostentando en la actualidad un cargo presupuestado de Educador I Centro, Serie Educación, Grado 06; 4) la Sra. Gretel Pollero, ingreso al Instituto el 17 de octubre de 2003, ostentando en la actualidad un cargo presupuestado de Educador I Centro, Serie Educación, Grado 06, y 5) la Sra. Susana Aguiar, ingreso al Instituto el 26 de febrero de 1998, ostentando en la actualidad una función contratada de Acompañante, Escalafón D, Grado 02, ostentando todos ellos una función encargada de Jefe de Sección, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 08;



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay



V) que la Dirección de División Recursos Humanos, con lo informado por el Departamento de Personal, eleva a consideración de este Directorio las actuaciones, por lo que en atención a que las mismas fueran analizadas en Sesión del día 21 de noviembre ppdo., (Acta 44), se dispuso aprobar solicitud formulada por la Unidad de Farmacia del Instituto;

VII) que en atención a ello, se entiende por parte de los integrantes de este Directorio, que es necesario proceder a la adopción de las medidas de carácter administrativo, tendientes a resolver conforme a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
Según lo acordado en Sesión del día 21 de noviembre ppdo., (Acta 44/012)
RESUELVE:

1º) **ENCARGASE** a partir de su toma de posesión, a los funcionarios Sr. Eduardo Cáceres, Sra. María Esther Urrestarazu, Sra. Miriam Vargas, Sra. Gretel Pollero y Sra. Susana Aguiar, en forma transitoria, precaria e interina y remunerada de las funciones encargadas de Jefe II, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 09, para ser desarrolladas en la Unidad de Farmacia dependiente del Departamento de Servicios Médicos de la División Salud del Instituto.

2º) **DISPONESE** que la División Financiero Contable proceda a la liquidación y pago de la diferencia de sueldo existente entre el cargo que ostentan los titulares en el Instituto, y aquel cuyas funciones se le cometen en el Numeral 1º del presente Acto Administrativo.

3º) **FACULTASE** al Departamento de Sueldos de la División Financiero Contable a proceder a dar de baja las diferencias que por concepto de funciones encargadas, percibieran los titulares con anterioridad al dictado del presente acto Administrativo.

4º) **COMUNIQUESE** a la Divisiones Financiero Contable y Salud, a cuyo cargo quedará la notificación de los titulares, y el posterior envío de las mismas, dentro de los plazos reglamentarios para ello al Departamento de Personal; a la Inspección General de Servicios, y hecho, pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo quedan los registros de estilo, así como a su posterior archivo.


Psic. Jorge Ferrando
Director - INAU


Dr. Javier Salsamendi
Presidente - INAU

RECIBIDO
30 de Noviembre
Aprobado en la
Firma
2012